Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

En la villa de Lorca veinte y seis dias del mes de febrero de mil y seiscientos y quarenta y dos años estando en el ayuntamiento de la dicha villa a consejo la justicia y regimiento de la dicha villa a tratar y conferir cosas tocantes al seruicio de Dios nuestro señor y bien comun de la dicha villa estando presentes don Alonso Melgarejo alcalde ordinario don Juan Ponce de Leon don Juan Matheo de Guevara don Juan de la Abad regidores

Lo que queda para mondar las cuentas de marchina cavalla y tomar el hete y lo que queda para mondar del libra del cayo el Rey de comunes de duaientos y cinquenta rs y si no los tubiere los vecinos que prestaron a pagar de dichos comunes haciendo obligacion en forma para su paga y se gaten por orden de los señores don Juan Matheo de Guevara y don Juan de la Abad que con este acuerdo y sentencia se les pasaron en cuenta

Sacado

Don Juan Ponce de Leon

Juan de la Abad

Julian Vazquez Corento